

FRANCISCO S. MATINARI

(Condenado á muerte.)

Archivo Histórico de Revistas Argentinas | www.ahira.com.ar

REVISTA CRIMINAL

ordered a trap of the policy of the state of

BUENOS AIRES, MARZO 1º DE 1873-TOMO I-ENTREGA III.

to a observed designable Francisco S. Matinari.

Sin embargo de esto y conoción secreto, presentimiento de su

En los fastos del crimen brillarà siempre un nombre que es la sintesis del mayor grado de crueldad y de barbarie que pue. de encerrar el corazon humano.

[Troppman! ¿Quien no recuerda el drama de que fué actor ese hombre asi como el triste fin de su vida?

Nadie seguramente.

Y bien, aquí, en el seno de Buenos Aires, un drama casi tan sangriento y terrible como aquel, tuvo lugar el 1º de Mayo del año ppdo. y podemos decirlo con verdad, pocas, muy pocas personas lo conocen.

Ningun periódico le ha dado publicidad, y es asi que el hecho ha pasado desapercibido, sin que nadie hasta hoy se haya preocupado de investigar si el criminal ha sido castigado y si

la ley se ha cumplido.

Nosotros, aunque tarde, queremos referir ese drama ignorado que transformó de repente el hogar pacifico de una familia, en un recinto de muerte y de sangre; queremos referirlo como uno de los mas grandes crimenes de que ha sido teatro Buenos Aires, y que no obstante, ha pasado en silencio, sin que ninguna voz se haya levantado para pedir un castigo pronto y ejemplarmente severo contra uno de los mas abyectos cripaesing, enoude to vid sin vala, suspendie les minales.

falat enchiller pero quer umgo ir dirigio al pecho de imjoven, de un bel mano de la victima, cuya vida soud a à salvar. En la Boca del Riachuelo existe un parage algo solitario que entre los habitantes de ese punto es conocido por la "Vuelta de Rocha." "Vuelta de Rocha."

Hace algun tiempo, vivia alli una familia pobre pero honrrada, compuesta de tres personas.

Un italiano, an iano ya y dos niñas, muy jóvenes aun, hijas

de aquel.

En la misma casa vivian tambien dos obreros, ambos hermanos (Rafael y Manuel Llordio.)

La mas dulce paz reinaba en el hogar de aquella familia.

Las jóvenes trabajaban sin descanso, para asegurar el bienestar de su padre, cuya avanzada edad y físicas dolencias no le permitian buscarselo por si mismo.

Esos séres felices no pensaban que su felicidad había de ser poco duradera. El amor y la bondal formaban el fondo de

su corazon

Sin embargo de esto y como un secreto presentimiento de su suerte futu a, conocian à un hombre, joven de 24 años, por quien sentian una especie de repulsion mezclada de terror que con esfuerzo, podian disimular en su presencia.

Ese hombre se llamaba Francisco S. Matinari, era nativo de Nápoles y trabajaba en la confeccion de calzado; pero nadie

conocia los antecedentes de su vida.

Un dia, segun costumbre, se encontraba de visita en casa de

las jóvenes y como pocas veces, muy triste y pensativo.

De improviso, se levantó silenciosamente, encaminándose hácia la puerte de calle, por dende à la sazon pasaba un organista.

Matinari lo llamó y le pidió que tocara algunas piezas.

Pero no bien el hombre hizo oir las notas de su instrumento, aquel lo interrumpió desbordándose en insultos y groseros epitetos.

El injuriado devolvió ultraje por ultraje.

Un hombre, impelido por la bondad de su alma, quiso oficiosamente poner término al incidente de un modo pacifico. In-creible pareceria que esta amistosa intervencion habia de ser origen del mas espantoso crimen.

Ese hombre generoso se vió al punto acometido, derribado

al suelo, y alli, muerto à puñatadas.

El asesino, cuando lo vió sin vida, suspendió los golpes del fatal cuchillo; pero muy luego lo dirijió al pecho de un joven, de un hermano de la victima, cuya vida acudia á salvar.

El anciano, atraido por las voces de auxilio, se presenta entonces y avanza en direccion al asesino. ¡Acaso el creia que

su blanca cabeza seria respetada!

Pero el implacable criminal, cuyo furor era mayor cuanto

En eso momentos, recibió aviso de que en otra vivienda promas sangre derramaba, al ver delante de si al padre de las dos jóvenes, lejos de moderar sus impetus salvajes hace gala de ellos, hundiendo en su vientre el arma homicida.

Y en el mismo instante que le asesta el mortal golpe acuden las dos jóvenes, se arrojan à sus pies y con acento de súplica, le piden por la vida de su querido padre-Ya era tarde. . . .

El anciano, vacila un momento, cae exánime al suelo y solo

una palabra pronuncian sus labios: salvaos!

Pero esa palabra es mas bien un grito de venganza que escuchan las jóvenes, pues una de ellas, con un valor bijo del dolor y la desesperacion, se precipita sobre el homicida que la espera impasible.

Su hermana que ve el peligro, corre tras ella y quiere detenerla y una y otra caen tambien heridas al lado de su padre

moribundo.

El feroz asesino, concluida su obra de esterminio huye á la acción de la justicia. Imprese espandara en a antecentornal autes de llegar al Mospital, espiré, sin recibir auxilio alguno

Este sangriento drama, cuyo triste desenlace ya conocemos

duro pocos momentos.

El Comisario D. Adolfo Tuñer tuvo conocimiento de él, é inmediatamente se dirijió al punto donde ocurrió. Varios vecinos, se habian encargado entre tanto de trasladar las victimas à sus viviendas.

El Sr. Tuñer penetró en un cuarto, del que partian quejidos

dolorosos.

Entónces se presentó á su vista un cuadro desgarrador. Tendido en el suelo y en medio de la sangre que brotaba de su cuerpo, yacia un hombre sin vida. Cerca de este. estaba otro mas joven, herido mortalmente.

Eran los dos hermanos de que hablamos al principio de nues-

tra narracion.

La primer diligencia del Sr. Tuñer fué preguntar qué n era

el delincuente.

Y el nombre de Francisco S. Matinari, sué pronunciado por el herido en medio de los ayes que le arrancaba su estado y el triste espectáculo de ver el cadaver de su hermano, primer victima de la ferocidad de aquel monstruo.

Despues de revelar el nombre, indicó un paraje de la ciudad

donde era presumible hallarle.

Con estos datos, el Comisario Tuñer dispuso que sus subalternos, partieran al punto indicado como refujio del asesino.

En esos momentos, recibió aviso de que en otra vivienda próxima, existian algunas personas tambien heridas y trasladandose à ella, presenció entonces un cuadro tan triste y doloroso como el primero

El anciano y las dos jóvenes estaban alli, aquel privado del habla y estas llorando sin consuelo, reclinadas sobre el cuerpo de su padre, como si quisieran reanimar esa vida que por mo-

mentos parecia estinguese.

El Sr. Tuñer tuvo, en fuerza de la necesidad, que desapartar ese grupo en que la sangre y las lágrimas se confundian; pues era necesario remitir al anciano al Hospital, donde, con los auxilios de la ciencia era probable, sinó posible el salvarlo.

¿Para qué decir la desesperacion de las jovenes al ver llevar

à su padre?

Baste afirmar que aquel funcionario, inflexible en el cum plimiento de sus deberes, hubo de flaquear en ese momento conmovido ante tan triste escena.

Infructuosa fué sin embargo la remision del herido, pues antes de llegar al Hospital, espiró, sin recibir auxilio alguno.

Entre tanto, los subalternos del Comisario Tuñer se ocupaban activamente de la captura del asesino.

El parage indicado por una de sus víctimas, era un cuarto

en los confines de la calle de Defensa.

Y efectivamente, alli sué tomado de sorpresa, poco antes de las dos de la mañana y en momentos que preparaba el lecho, donde, poco despues debia entregarse al sueño con la tranquilidad de un justo. ntonces se presenté à su

El cuchillo sué hallad bajo un colchon, en que lo tenia escuerpo, yacia na nombre sia vida. Cere

condido.

No tenia manchas de sangre porque el criminal, segun dijo despues. lo habia limpiado á fin de que no se Enmoneciera.

Conducido este à presencia del Comisari) Tuñer, é interrogado acerca del crimen, confesó ser él su autor con un cinis-

mo tan grande como su ferocidad.

Algunos dias despues fué sometido al fallo del Superior Tribunal de Justicia, que ante la magnitud del crimen descargó todo el rigor de la ley sobre aquel hombre sanguinario, condenándolo á la última pena, segun recien nos informan.

Para terminar, debemos añadir que las dos jóvenes salvaron su vida, despues de una larga y constante asistencia médica, si bien una de ellas perdió el uso de un brazo.

ternos, partieran al punto indicado como refujio del asesin

Francisco S. Matinari ó Martinati, es natural de Napoles de 24 años de edad, de estado soltero y de profesion constructor de calzado.

Su retrato, que acompañamos con esta tercera entrega, es

Primero-eQue la joyen Da Cabana Conzalez, de estado

ience, de fortitua y via al lavo de su osmado los è Paggi quina

fiel y exactamente el trasunto del original. Resultando del proceso las hechos signicatos:

annugla ah suchanzon vingant atsitual bank

Defensa de José Paggi

Acusado del envenenamiento de su cuñada G. de Paggi,

POR EL DOCTOR DON VICTORINO DE LA PLAZA

(Continuacion)

Despues de ponería el vestido, Paggi agradeció à Costa su atencion por Gabina y trató de retirarse con esta; pero con gran sorpresa de su parte, Costa se opuso à que llevara à Gabina, sin embargo de estar convenidos, alegando que no consentiria sin que mediara órden de autoridad competente.

¿Que significaba este cambio? un misterio se encerraba alli. Tanto Paggi como su hermana y Gabina quedaron pasmados

de semejante proceder.

Gabina contristada y llorosa imploraba de Costa que la dejase ir con su cuñado, y este, indignado, reprochó con acritud á Costa su conducta; pero aquel firme en sus propósitos, resistió decididamente la salida de Gabina, llegando hasta chocarse en palabras con Paggi

Tuvo pues que retirarse éste proponiéndose iniciar la reclamacion ante los Tribunales, y ese mismo dia lo hubiera hecho a no impedirlo el mal estado de su hijo dejando las dilijencias de

ver abogado para el dia siguiente.

En esa situacion estaba, cuando fué reducido à prision.

Ahi tiene V. E. los hechos que precedieron al trájico fin de Gabina.

Pongamonos ahora à la recta apreciacion de todo, y para ello voy à entrar en el examen de la sentencia condenatoria, con lo cual facultaré el curso de mis razonamientos guardando la lójica de los fundamentos de dicha sentencia.

Prescindo hacerlo con la de primera Instancia, porque he de apreciarlos en conjunto y en sus partes referentes con la que me propongo debatir.

SENTENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL EN SEGUNDA INS-

Su retrato, que acompañamon con esta tercera entrega os

hely veractamente of trasunto, del orbinal

Act de salvado

«Resultando del proceso los hechos siguientes:»

Primero—«Que la jóven Da. Gabina Gonzalez, de estado « viuda de D. Juan Bautista Paggi, y poseedora de algunos « bienes de fortuna vívia al lado de su cuñado José Paggi quien « corria con la administración de aquellos.

Segundo. — «Que dicha jóven era enferma sufriendo además «idiótismo (vease indagat rias de los procesados f. 13 vuelta y

a 16 y defensa f. 105.»)

Tercero. — «Que Gabina aparece oto gando su testamento en « seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho por ante el « Escribano D. Vicente Artola y en el cual se instituve come « albacea y unico heredero à José Paggi, (vease certificado . « 160 vuelta.)

Cuarto.—«Que en casa de su cuñada recibia Gabina malos « tratamientos hasta el estremo de tirarle aquella un dia con « un plato lastimandola en la cabeza cuyo hecho no fué negado « por Paggi ante el Comisario de Policia sumariante D. Lizan- « dro Suarez, ni rechazado en las conferencias tenidas en casa « de D. Juan Costa, estando ademas confirmado por la decla- « racion de D. Antonio Penassio (veáse f. 3 vuelta 23, 49 y 63.)

Hé aquí el primer cargo directo que se formula contra mi defendido, mas por fortuna como no reposa en la verdad, no

me serà dificil destruirlo.

En cuanto à los tres primeros considerandos, no contienen aparentemente un cargo contra el procesado, pues que ni hay delito en que Gabina viviese en casa de Paggi, en que este administrase sus bienes, ni en que hubiese sido instituido heredero y albacea de Gabina en un tempo en que una epidemia violenta diezmaba la poblacion; pero la verdad es, que ellos son el motivo fundamental de la sentencia.

Se dice que mi defendido no ha negado el hecho de sevicia ejercida en su cuñada, hasta tal punto de haberle arrojado con un plato infiriéndole una herida en la cabeza; pero no me esplico como el Superior Tribunal haya podido incurrir en una inexactitud semejante, cuando consta de autos lo contra-

rio.

Si V. E. recorre la indagatoria de Paggi encontrará à f. 18 negado completamente ese hecho, como la impostura de mala

vida que diera à Gabina, afirmando, por el contrario, que durante el tiempo que vivió en su casa nunca tuvo disgusto alguno; y no solamente lo dijo mi defendido, sino tambien su hermana Rosa.

No me esplico tampoco como pueda formularse un cargo por no haber negado tal cosa, cuando en la sentencia de primera Instancia f. 139 vta, último parrafo, y en el primero de f. 141 se forma cargo tanto á Rosa como á mi defendido por haberlo negado.

¿Como, pues, debe entenderse la verdad, y como defender se un procesado, cuando un tribunal lo responsabiliza por su

negativa, y otro por no haber negado? ab asuas al ano

Este es Exmo. Sr. el triste resultado de examinar los hechos con ánimo prevenido. Si el Superior Tribunal hubiese tomado en consideración con toda imparcialidad, hablo con respecto, la constancia de autos tanto en pró, como en contra del acusado, no habria incurrido en una contradición tan chocante ni en una inesactitud tan manifiesta.

Es cierto que el Comisario S arez dice á fojas 3 vta. que mi representado confesó los disgustos frecuentes entre él y su cumada, pero tal atirmación es incierta; Paggi no dijo tal cosa, y la prueba la tiene V. E. en que al declarar ante el Juzgado de 1 Instancia negó que hubiese mediado disgusto alguno.

¿Cómo, pues, prestar mas crédito à una declaracion que reposa en la sola palabra del comisario, que bien pudo entender mal, ó dejarse llevar de su mala voluntad hácia el procesado, que aquella, cuya autenticidad está garantida con su firma y con

la del Juez competente, ante quien sué prestada?

¿Puede suponerse que Paggi dijera una cosa ante el comisario y otra ante el juez? indudablemente no, porque no le era dificil comprender que poniéndose en contradicion comprometia su causa, y por que tampoco tenia interes alguno desde que se reconocia inocente de toda culpa.

Finalmente, no estando garantida esa declaración con la firma

de Paggi, niego su inesactitud.

Mucho menos puede atribuirse mérito alguno à las declaraciones de Juan Costa y su familia, no tan solamente porque son de ningun valor ante la ley como he de demostrarlo, sino tambien porque ni conocian à Paggi ni à Gabina, y por consiguiente no podian afirmar con seguridad tales hechos.

Sus declaraciones reposau en referencias inciertas, que obedecen á un plan combinado, para escusar la tremenda responsabilidad que pesaba sobre Costa, y hacerla refluir con la

mas injusta odiosidad en un desgraciado, victima de esas ma-

quinaciones.

Costa solo refiere que cuando Terro condujo à Gabina à su casa le pidió por favor que la conservase allí, porque tanto el cuñado José Paggi como la esposa le daban muy mal trato, por cuya razon dos veces habia abandonado la casa de aquellos asilándose en la de su padrino de casamiento D. Gerónimo Cro-

cco y este la llevó nuevamente à casa de Paggi.

Manifestole tambien, segun dice, que hacia un momento, que, con motivo de haber ido à visitar un amigo la encoutró en la calle con la cabeza toda ensangrentada, por lo que le preguntó cual era la causa de la herida que demostraba, contestándole la jóven, que Paggi era quien la habia herido pues le habia tirado con un plato sin precedente alguno; que por eso se habia salido de la casa, y le pedia la llevase à otra parte, pues con su cuñado y demás familia tenia su vida en pelígro (f. 22 y 23.)

Afirma ademas Costa y su familia que en distintas ocaciones en que estubo Paggi solo ó con su señora overon los reproches que Gabina les dirijia por el mal trato que le habian dado, Pe-

ro todo esto es un tejido indigno de falsedades.

Ferro no puede decir à Costa que Gabina se hubiese fugado dos veces de la casa de mi defendido refugiándose en la de D. Gerónimo Crocco, quien la condujo nuevamente, porque esta es la mas inicua impostura.

Vea V. E. la declaración de Crocco que obra á f. 86 y encontrará que dicho individuo ni conocia a Gabina ni a Paggi ni por

consiguiente sabia una sola palabra al respecto.

Cómo pues, ha darse crédito à una declaracion como la de Costa, cuando se vé que el primer hecho que ha podido comprobarse resulta ser falso, como lo es que hubiera oido él ni otra persona de su familia tales reproches de Gabina, cuando muy al contrario, esta le pedia el dia de su fallecimiento que la dejase ir con su cuñado?

Por otra parte, segun la referencia de Costa, Gabina debia estar herida; y bien. ¿Como es, que cuando refirió à los medicos el "cuento de la pera» envenenada inventado por él, no les en señó tambien esa herida, sobre la cual los medicos no dicen

una sola palabra?

Mientras tanto, la herida debia ser grave, cuando pudo llenarse la cabeza de sangre y arrojarla por tierra sin sentido, segun la declaración de Costa; y sin embargo, donde estaban las cicatrices de esa herida, que á juzgar por los pocos dias trascurridos debia estar fresca aún? Los médicos al hacer la autópsia fracturando el cráneo han debido hacer referencia de ella; pero como verá V. E. en el informe de f. no menciona tal cosa, porque en efecto no existia.

Finalmente, que Antonio Penasso haya depuesto tambien afirmando que Paggi daba mala vida à su cuñada, nada tiene de estraño, cuando este era uno de los raptores, y por consiguiente no hacia sino seguir el plan propuesto entre Costa y su cómplice, entre los cuales este representaba el papel de novio.

Ya ha de llegar el momento en que me ocupe esclusivamente de apreciar todas esas declaraciones y verá V. E. la fé que me

recen.

Mientras tanto que he de demostrar la inexactitud de este cargo, reproduciendo como lo hago, en todas sus partes las demás observaciones consignadas al respecto por el ilustrado defensor que me ha precedido.

percollection and all of the Winglish propagation and the Vinglish propagation and the Vinglish and Administration and Administ

they has an also see at on any propagational on cap adjust

Serapio Borches de la Quintana.

SUS CRÍMENES Y AVENTURAS

(Continuacion)

to ten all continue total visa. When We have monthly the new of the contract o

El Comisario D. Francisco Wright tendió su vista hácia donde se le indicaba y reconociendo en aquel caballero suntuosamente vestido, al célebre Quintana, el mismo de quien habia sospechado al encomendársele la mision que en breve debia llevar á término, decid ó salirle al encuentro.

Pero el ladron, y sobre todo el ladron fujitivo que teme hasta de su propia sombra, siempre está sobre sí, de medo que cuando el que nos ocupa vió adelantarse al Comisario Wright lo reconoció a su vez y dando media vuelta, emprendió la fuga.

Dicho funcionario salió en su persecucion, y tan activa fué

esta, que bien pronto logró alcanzarlo. Il de obersesue delestados

Los transcuntes, al ver correr dos hombres, perseguidor y perseguido, y en pos de aquel algunos vijilantes que habian acudido en su auxilio, corrian tambien en la misma direccion, à impulsos de la curiosidad.

Esto esplica cómo al ser interrogado Quintana, por qué cor-

ria, contestara tan oportunamente.

¡Ahí verá vd! yo veia correr y corria, es decir, como quien dice: Vicente al ruído de la gente.

Siempre el mismo! esclamó el comisario Wrig'it.

El dislogo que vamos refiriendo tenia lugar en la puerta del hotel del Ancla, adonde habia sido conducido el ladron.

Y diga vd., continuó el mismo, conoce al 3r. que está pre-

sente, (y señaló al corredor.)

A esta pregunta, Quintana respondió sin inmutarse.

No señor, no le conozco, y aun creo no haberle visto nunca. Indignado el aludido, quiso desmentir tan falsa aseveración, pero fué interrumpido por el Sr. Wright quien prosiguió a i:

Y estos documentos que le ha dado para negociar ¿qué sig

nifican? qué dicen?

-Repito que no le conozco, que no le he visto en mi vida--Pero, Sr. esclamó el corredor justamente irritado al ver que lo comprometia sin razon: No he estado anoche con vd. en este hotel? no me dó aqui esos documentos? no me comisionó p ra que los negociara? Pues entonces ?por qué esa negativa?

— Vamos, no se altere, calme su ardor y dígame: ¿Qué objeto se propone al querer que yo le conozca? conocer le tan solo? En buena hora; satisfecho está su deseo. Ya le conozco

.....como un calumniador.

En este intérvalo, el Sr. Wright, habia mandado llamar al dueño del hotel, quien acudió muy luego, y manifestó, al ser interrogado por aquel, que efectivamente, la noche anterior, habia estado en su establecimiento el corredor en cuestion, conferenciando largamente con Quintana.

Este, al oir la exposicion del Hotelero, no trepidó en desmen-

tirlo.

Pero todo fué en vano.

Ni sus argucias, ni sus negativas, pudieron desvirtuar por un momento el conjunto de pruebas claras é incontrovertibles que ponian de manifiesto ser uno de los autores del valioso robo efectuado al Sr. Otero.

Ensbreve, pues, el huesped del Hotel del Ancla era (striste

contraste!) encerrado en un calabozo de la Policia.

La sorpresa, la fadecision y Hivespanto, se revelaban en se

semblante demudado'.

Como se ve, el comisario D. Francisco Wright, habia cumplido su mision de la manera mas satisfactoria.

Sin embargo, faltaba algo para completarla.

El principal delincuente estaba preso; pero no el otro complice del crimen.

¿Y cómo capturarlo cuando ignoraba su paradero y aun su nombre?

El Sr. Wright no desmayó ante este inconveniente.

Infatigable en el desempeño de sus deberes, puso en juego toda su actividad para descubrir aquel.

No trascurrieron muchos dias, sin que consiguiera este ob-

jeto.

El ladron que buscaba era Mariano Torres, menos

que Quintana, pero mas avezado al robo.

Habiase procurado un refujio en la casa de un honrado matrimonio, y estaba situada esta en la calle de Garantias entre Tucuman y Temple.

El dia 18 de Marzo de 1870, en las primeras horas de la mañana, se presentaba allí el Comisario referido, acompañado de

dos subalternos.

La puerta de calle estaba solo entornada, brindandole al Sr. Wright la oportunidad de sorprender al criminal, de quien no

le separaban sino algunos pasos.

Dispuso, por consecuencia, que sus dos subalternos quedaran afuera, en espectativa, y él penetró decidivamente en la casa, cruzó con sigilo el patio, y se detuvo en la puerta de la última habitacion.

En esta, sentado al frente de un escritorio, con la cabeza reclinada sobre la mano derecha, leia en alta voz un hombre de mediana edad y buen aspecto.

El libro, en cuya lectura estaba completamente abstraído se

titulaba: Aventuras de un jóven.

Sobre el escritorio se veia un puñal desnudo de grandes dimensiones.

Torres! esclamó el Comisario Wright, dirigiéndole simulta-

neamente al pecho un revolver.

Al oir esa voz, aquel hombre, tranquilo un momento antes, se levantó como impulsado por alguna fuerza elé ctrica, temó n mano nervioosa el punal y avanzó!

Un paso mas y lo mato! repitió el Comisario. Seranio B. de la Quintana y Mariano T.ovrone B. a curario

La sorpresa, la indecision y el espanto, se revelaban en su

semblante demudado.

La presencia súbita é inesperada de la autoridad, su actitud enérjica y amenazante, y sobre todo, el imperio que aquella ejerce sobre el ánimo del delincuente, mas que por su fuerza física, por su influjo moral, habian operado esa brusca transicionen la persona del compañero de Quintana.

El Sr. Wright le ordenó luego depusiera el arma que aun conservaba en la mano; orden que fué sin dilacion obedecida.

Por último, le intimó, que, tal como estaba, marchara preso.

Torres no hizo objeccion alguna; pero pidió permiso para acercarse al dueño ó dueña de casa, con el objeto de cambiar

dos palabras.

No asintió el Sr. Wright, sospechando que tal pedido ocultaba alguna intencion maligna, pues conocia la clase de individuo que era Torres, á quien tres meses antes habia capturado, fugando despues de la prision, por ser autor de un robo efectuado en la casa de Doña Ramona Salas y haber herido al Sr. D. Francisco Chas que lo sorprendió en el acto de perpetrarlo.

Se disponian, pues, para salir, el conductor y el preso,

cuando apareció la dueña de casa.

Al saber que Torres era llevado, se opuso tenazmente.

¡Cómo, decia, á un jóven que se halla enfermo, en manos de Médico, que no puede salir al aire, se le arranca inhumanamente de su hogar! ¿Por qué se ejerce esta iniquidad? ha cometido alguna falta? El, tan bueno, tan amable, tan complaciente!

¿Le cenoce Vd. señora? preguntó el Comisario Wright.

—Pues no le he de conocer! quince dias hace que está en mi casa y en ese tiempo solo ha dado pruebas de ser un completo caballero. Aqui no viene otra persona que el Médico, el cual le hace dos visitas por dia y le ha prohibido que salga, en atencion al mal estado de su salud.

Yo no he de permitir, por consiguiente que Vd. le lleve. Es

una injusticia, una arbitrariedad sin ejemplo.

Y la pobre anciana se exaltaba y queria impedir que el Co-

misario cumpliera su deber.

Pero este, aunque con no poco trabajo logró separar al ladron, de los brazos de la anciana, y lo condujo al Departamento General de Policia, hacièndole á ella un beneficio que en breve habia de reconocer.

Serapio B. de la Quintana y Mariano Torres, están pues ya

encubierto bajo aquel titulo, desechaba las sospechas que de otra manera habria inspirado su continua presencia y justificaba el estado de enfermedad que aparentaba Torres, tanto para que no se le supusiese oculto, cuanto por que asi convenia al plan que ambos habian de poner en práctica b evemente y que consistia en apoderarse del valor de la casa, una vez vendida.

Y justamente, al dia siguiente de ser preso Torres, debia la

señora venderla en ochenta mil pesos mic.

Este pequeño capital, que constituia toda la fortuna de un honrado matrimonio, se salvó de ser usurpado debido al celo de un Comisario activo y laborioso.

LIST. Weight reservio entonces, demostrante et error que sufina ravalar deta quien era Torres, el dello que babia co-

El asesinato de Don. J. De Maria Escalada.

de Ascuebnia surprendida.

Conocido es del público el asesinato de D. José de Maria Escalada, perpetrado en la mañana del 13 del mes pasado.

Bien; todas las diligencias que ha hecho la Policia, para es-

clarecer este crimer, han sido infructuosas.

El misterio lo rodea.

No se sabe quienes son sus autores; de donde salieron, ni

hàcia donde fugaron.

No se sabe tampoco la causa que motivó tal asesinato: si fué el resultado de un plan fríamente preparado ó el efecto de la escitación producida por la vehemencia de una contienda inesperada.

Hubo un testigo ocular, que lo fué D. Pablo Gautrait.

Este Sr. caminaba por la calle de Cangallo entre las de Maipu y Esmeralda, cuando se detuvo al encontrar al Sr. De Maria, cuya persona conocia, en cuestion con cuatro individuos.

Dos de ellos se separaron en seguida, apostándose en la esquina de Cangallo y Esmeralda, pero cada cual en opuesta acera.

Los otros dos siguieron con de Maria, doblaron por esta última calle en direccion al Retiro, y á la mitad de la cuadra se

detuvieron, formando los tres un grupo.

De pronto, uno de los individuos queda reclinado contra la pared y los otros dos regresan á paso regular, se juntan con los que permanecian en la esquina y los cuatro se alejan silenciosamente por la calle de Cangallo, hácia el Rio.

El que había quedado contra la pared, se mueve, vacila un instantery cae en tierral a semal el elles al endez nociad sast

Todo esto pasó rapidamente. X y el roy obstrugado del

A mucha distancia del sitio en que estaba el caido, se encontraba de espectador el señor Gautrait.

Al verle rodar al suelo, pensó que habria sufrido un acciden-11110000 1119

te ó que estaba ebrio.

Movido por un sentimiento de conmiseracion, se acerca para levantarlo y reconoce al señor Escalada.

En esos mismos instantes llegaba un vigilante de hacer la

ronda de la manzana.

El señor Gautrait, al apercibirse de la sangre que bañaba las ropas de aquel, esclama: "está herido", y dirijiéndose al vigi-lante, le dice: "corra vd. toque pito, alli van los asesinos, aca-'ban de doblar por la calle de Cangallo, persigalos vd., pronto, "no se detenga".

El Ajente de la autoridad, mira al que así le habla y contesta, "yo no puedo moverme de aqui hasta que no venga el Inspec-

"tor.

Y en seguida dió con el pito el toque de órden para que con

curriera dicho empleado.

En vano el señor Gautrait insistió à fin de que saliera en persecucion de los delincuentes, manifestándole que tal era su deber; en vano tambien se ofreció para quedar al cuidado del herido.

El vigilante sostenia que su obligacion era permanecer al

lado de este, hasta que vinieran sus compañeros.

Estos se presentaron por fin, pero tarde.

El señor Escalada había muerto: los asesinos habían huido.

Tal es, fielmente reproducida la declaración que D. Pablo Gautrait prestó al pié del cádaver de la víctima y ante el Comisario D. Raymundo J. Arana, que concurrió al teatro del suceso poco despues de producirse.

¿Qué se deduce de ella?

Que por la culpable negligencia de un vijilante ó por la interpretacion absurda de su deber, ha quedado inpune un crimen tanto mas inicuo cuanto que ha sido perpetrado en un anciano de 63 años de cdad, completamente indefenso.

Pero aquel ajente se encuentra preso y será castigado, segun

la gravedad de su falta. Ous de elles si and obligate de la

En la indagacion instruida por el señor Comisario nombrado, figuran otras declaraciones que haremos conocer por su norden appara ob refrantes con con contrar de maganabrola-

Helas aqui:

Un jóven, llamado Benito Berthe, dormia en la habitación que tiene balcon sobre la calle de Esmeralda, en la casa núm. 91.

Fué despertado por la vez de un hombre que parecia elevar

una súplica.

Esa voz se repite cada vez mas apagada, y entónces Berthe deja el lecho, se asoma al balcon y ve un hombre tendido en la vereda opuesta, el cual era socorrido por otro, en quien reconoce al señor Gutrait.

Al mismo tiempo nota que se detiene allí un vijilante y escucha igualmente hácia el lado de la calle de Cangallo, el ruido

delas pisadas de gente que se aleja.

Da. Julia Rios, siente la discusion de varios hombres al pié mismo del balcon de su casa calle de Cangallo núm. 179.

Se asoma tambien y ve que un anciauo es asedeado por otros

individuos de mala traza.

No entiende la discusion que sostienen; pero de pronto observa que se opera una lucha entre esos cuatro hombres. Dos pugnan por seguir al anciano que se retira y los otros porfian por detener à los primeros.

Vencen a quellos, salen en pos del anciano y doblan con él por la calle de Esmeralda, mientras los restantes caminan y se de-

tienen en la 'esquina.

Un momento despues, la Sra, de Rios ve que los cuatro individuos regresan diseminados por las dos aceras y continuan tranquilamente su camino por la calle de Cangallo, en direccion al rio.

Lo referido sué el resultado que obtuvo el señor Comisario Arana, de las averiguaciones que prácticó en la noche misma del sucese, no habiendo conseguido hasta hoy ningun otro dato que pueda conducirlo al descubrimiento de los asesinos, o cuando menos, al de las causas que motivaron el crimen.

El Sr. Gautrait no conoce la filiacion de esos hombres pues le fué imposible fijarse en ella, por la falta de luz y solo vió que uno

de los que quedo en la esquina vestia pantalon blanco.

En el mismo caso se halla Da. Julia Rios, quien sí reconoció que era un anciano el atacado, fué por el timbre de su voz.

El comisario indagante, supone casual el encuentro del Sr. De Maria con sus asesinos, por las circunstancia de que, à las 12 y 1/2 de la noche, es decir, una hora antes del crimen, fué visto aquel transitando por la calle de Cangallo, en estado de embriaguez.

Se ha pretendido atribuir este ases nato, á causas remotas que nos abstenemos de señalar por conceptuarlas de ningun funda-

mento.

Asi opina tambien la Autoridad. Il la aimiro adoed un singuaele

D. José De Maria Escalada, era miembro de una familia honorable de nuestra sociedad.

Estaba dotado de un carácter franco, irónico, festivo y algo irascible; pero era incapaz de albergar ningun sentimiento malévolo.

Sin embargo, alguna vez fué censurado por sus inclinaciones marcadamente juveniles que estaban en oposicion con la seriedad de la edad madura.

Por el certificado médico, que trascribimos à continuacion,

puede formarse juicio respecto de la sana de los asesinos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1873.

Al Sr. Comisario de la Seccion 3 de Policia D. Raymundo Arana.

En virtud de la órden de vd. he practicado el reconocimiento médico legal del cadaver de D. José De Maria Escala da, depositado en el Departamento General de Policia. -- Nueve heridas presentaba el espresado Sr. Escalada, en la parte anterior del pecho y del vientre; de estas heridas, cinco se le habian inferido con instrumento punzante, filoso y de hoja angosta, como daga ó estoque; las otras cuatro lo eran por una especie de Stilletto—En todas estas heridas se hallaban interesados los pulmones, intestinos y la arteria iliaca interna derecha; las del pecho tenian una dirección obli cua de alto abajo y las del vientre de abajo arriba; una de las del torax habia perforado completamente el hueso externon, lo que revela que el arma "Stilletto" era dirijido por un mano vigorosa. En vista de lo espuesto concluyo:

Que el número y situacion de las lesiones descriptas de-

muestran un homicidio.

20 Que este crimen se ha perpetrado por mas de un individuo, como lo justifican los dos instrumentos que han servido para su perpetracion. Dios guarde á vd.

Manuel Blancas.

Tentativas de envenenamiento

tiago vivia en mi casa y por qua confabrilaciones con mi esposa contra mi, no debia ser estrano al atentado.

Con fecha 4 del mes ppddo. Don Juan Rua presentó al Gefe de Policia el escrito que reproducimos á continuacion, y en el que denuncia un hecho criminal del que se impondrán minuciosamente nuestros lectores, por el parte indagatorio que sigue al referido escrito.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1873.

Sr. Gefe de Policia.

Don Juan Rua, de este vecindario, domiciliado en la calle de Cangallo núm, 400, ante V. S. con todo respeto espongo: que hace algun tiempo mi esposa Da. Plácida Bilgietti me estuvo administrando algunas dósis de veneno, con el propósito de causarme una muerte lenta y apoderarse de mis intereses.

En grave estado (á consecuencia de ese veneno), me hice asistir por el Dr. Ballester y à 108 3 meses de tratamiento

recuperé un tanto la salud,

Entonces perdoné à mi esposa su atentado y con intervencion de nuestro padrino de casamiento se acordó que nada tomaria yo, sin que previamente lo hubiese tomado mi esposa.

Pero acabo de descubrir que mi esposa no ha renunciado al propósito de deshacerse de mi, por medio de un asesinato ale-

En efecto, hace mucho tiempo que concurro al «Café de Venecia», situado en la calle de Artes, frente al Mercado del Plata, donde un mismo mozo me sirve diariamente ó café con leche ó chocolate.

Ese mozo, llamado Luis Bregni, que me ha cobrado cariño, me manifestó que habia sido soticitado por mi esposa, usando esta de diversas seducciones, que dicho mozo manifestara, para que en el café con leche me sirviese un paquetito de polvos que ella le entregó.

Bregni simuló aceptar tan odiosa comision, y como he dicho, me reveló inmediatamente los planes demi esposa. En su poder se encuentra el paquetito de polvos, que está dispuesto á pre-

sentar á V. S. y á prestar una detallada declaracion.

Segun declaracion de dicho mozo, en los momentos en que mi esposa lo invitaba para envenenarme, estaba ella acompañada de su hermano Santiago Bilgietti que vive en la calle de Cuyo núm. 314.

A esto se añade que durante el primer envenenamiento, Santiago vivia en mi casa y por sus confabulaciones con mi esposa

contra mi, no debia ser estraño al atentado.

Tengo casi certeza que mi esposa presume de que se me ha

revelado su último plan.

El hecho es que Santiago ha ido varias veces al «Café de Venecia», y con amenazas ha reclamado de Bregni la entrega del paquetito de polvos, y le ha dicho que esta noche sin falta iria à exigirselo de cualquier modo à las 9 112.

Bregni, como facilmente se comprende está temeroso de las

violencias de Santiago.

Por todo lo espuesto: vengo á denunciar ante V. S. á mi nombrada esposa como culpable de un envenenamiento lento ejercido en mí persona y de un conato de envenenamiento inmediato.

Como el caso es grave y temo que los culpables se oculten y se ausenten y quizá esta noche me asesinen, pido à V.S. decrete su inmediata detencion, mande vigilar mi casa y adopte las demás medidas que creyere convenientes.

Es justicia.

Juan Rua.

El Sr. Gefe de Policia, dispuso, á mérito de las consideraciones manifestadas en dicho escrito, que procediese el Comisario de la Seccion 5 a álevantar la indagación correspondiente, poniendo en prision los que resultasen culpables.

Así se ejecutó.

La indagacion, en extracto, dice lo que sigue:

Sr. Gefe—En virtud de lo dispuesto por V. S., he practicado la indagación referente al hecho que denuncia D. Juan Rua contra su esposa Da. Plácida Bilgietti, dando el resultado en cuya

esposicion entro.

Segun lo manifiesta Luis Bregni, mozo del «Café de Venecia», Da. Plácida Bilgietti, à quien conocia por haber ido alli con su esposo, se le presentó en la madrugada del 28 de Enero del corriente año y le manifestó que deseaba hablarle reservadamente; que él la invitó para que se sentára, invitación que rehusó fundandose en que se trataba de un asunto tan importante como reservado y que por consiguiente debia ser en un parage don de no fuera ella conocida, ni presenciára nadie la conferencia.

Bregni, no pudiendo ausentarse en esos momentos, le dijo que en tal caso la esperaria à una hora dada en la confiteria del Picaflor, calle Fiedad esquina de Artes, en lo que habien do convenido, acordarou que fuera à la una y media del dia.

Que efectivamente, hallandose en dicha confiteria llegó la referida mujer; pero como viese gente reunida en el establecimiento le observó que mejor era seguir caminando, cuya proposicion fué aceptada por él.

Que durante el trayecto le preguntó si su esposo no le habia hablado algo sobre unos polvos de alumbre, contestándole afirmativamente; que en conversacion llegaron hasta la calle

relicbo sono esta nocha sin falta de Rivadavia y entraron en la CANCHA DE LOS VASCOS, donde sentándose en un sitio apartado, le declaró D. Placida que ya no podia soportar al marido, que era muy desgraciada con él, que la desacreditaba por todas partes asegurando que trataba de envenenarlo; y que seguidamente agregó, en tono de amenaza «no lo he hecho, pero lo merece.»

Que entonces él le pidió que le dijese pronto el objeto de la

cita, pues hasta entonces no le habia comprendido bien.

Que con motivo de esta insinuacion, ella siguió, manifestánle que en el dia anterior se habia hecho jugar las cartas, que la adivina le dijo que encontraria un hombre que se prestaria para todo lo que ella quisiera; y que en esta creencia lo veia à él por que haria su fortuna echándole al marido en el café ó checelate que acostumbraba à temar todas la mañanas en el establecimiento de donde él era mozo un veneno que ella le

Que fingió aceptar tan vil encargo, quedando desde luego resuelto que al dia siguiente la esperaria en el kiosco de la Plaza del Parque con el objeto de que le llevara el veneno.

Que con efecto, en la tarde del dia designado, acudió alli D. Placida en compañia de su hermano Santiago Bilgietti y este le entregó un papel, diciendole que contenia en doble dósis un veneno suficiente para que en tres cuartos de hora muriese la persona à quien se le administrara.

Que lejos de cometer él semejante crimen, se lo reveló todo al que debia ser la victima, quedando en su poder el tesigo con el objeto de ponerlo en manos de la autoridad, como lo hizo al

concluir esta declaracion.

Interrogada luego Da. Plácida Bilgietti, negó terminantemente el hecho que se le imputa, atribuyéndolo al odio que su marido le profesa, el cual por repetidas veces, ha tratado de arrojarla del hogar conyugal; anadiendo que la trataba cruelmente, que siempre la reprochaba no haber llevado intereses al matrimonio y que en su encono contra ella la habia amenazado con que si no se iba de su lado, tarde o temprano le pesaria sin remedio; lo que efectivamente ha sucedido valiendose al efecto de la acusación que se le hace por medio de alguno que se ha prestado para ser el instrumento de una infame venganza, cediendo sin Juda al interes del oro; que esta persuasion es tanto mas intima cuanto que su esposo le repetia continuamente que él tenia dinero y que haria lo que le diera la gana.

Interrogado D. Santiago Bilgietti, acerca de la participacion que se le atribuye en el crimen intentado, contestó en los mismos términos que su hermana Plácida, rechazando, como fal-

sos. los cargos que formula contra él D. Juan Rua.

Con el fin de esclarecer el punto sobre la enfermedad de que este manifiesta haber sido tratado por el Dr. D. Antonio Ballester, el infrascripto solicitó de dicho facultativo un informe detallado sobre el particular, informe que acompaña à los fines El General Masonn de S consiguientes.

Como el individuo Luis Bregni, establecíese en su declaracion que Santiago Bilgietti debia conservar en su poder otra dósis de veneno, dicho Bilgieta sué persectamente registrado tanto en su persona como en la pieza que habita, dando esta diligenafraseripto ha recibido orden d

cia un resultado negativo.

El infrascripto debe observar que hacen cuatro meses, D. Juan Rua se presentó en esta Comisaria, manifestando las sospechas que tenia de que su esposa trataba de envenenarlo, pues que le habia encontrado, cuidadosamente guardado, un papel conteniendo unos polvos que supenia veneno. Imi na observacamo

Fundaba esas sospechas en que su mujer pretendia, por cualquier medio, deshacerse de él para disfrutar de sus bienes.

El infrascripto, hizo reconocer dichos polvos por un Farmaceutico, resultando ser de alumbre y como los haya conservado en su poder, cree oportuno remitirlos como tambien los que menciona en su declaracion Luis Bregni, que le fueron entregados por Bilgietti, para consumar el atentado.

Entre tanto, quedan presos en virtud de lo dispuesto por V

S. la mujer Placida Bilgietti y su hermano Santiago.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1873.

Cárlos O'Gorman.

Despues de los detalles que encierra la indagación trascripta, restanos solo decir que la mujer acusada, asi como su hermano, seran sometidos oportunamente á la decision de los Tribu-

El químico Sr. Puiggari, ha hecho un análisis de los polvos, que forman el cuerpo del delito, resultando componerse de

morfina.

La causa que debe iniciarse ofrece ser interesante.

Curioses documentos inéditos.

(ARCHIVO DE LA POLICIA.)

Desde este número, comenzamos la publicacion de una série de documentos pertenecientes al archivo de Policia, y que por su autenticidad histórica, por la circunstancia de estar inéditos, y por el interés que los caracteriza, llamarán seguramente la atencion de nuestros lectores.

La simple lectura de dichos documentos, basta para formar un juicio completo sobre el estado de la Administracion Pública de aquella época sombria y tristemente célebre en que imperaba la voluntad caprichosa de un hombre funesto.

Los insertamos testualmente, hasta con sus errores.

29 nd 2012 Ansgra VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.

Buenos Aires Agosto 20, de 1839, año 30 de la Libertad 24 de la Independencia y 10 de obsilement signature la Confederacion Argentina.

Al Gefe de Policia.

El infrascripto ha recibido orden del Exmo Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar à V.S. el recibo de su nota fecha de ayer, con que al tener el honor de elevar la nota en que los empleados de ese Departamento felicitan à S. E. por haber preservado su importante vida del puñal alevoso de los unitarios, expresando los federales sentimientos que abrigan, tiene V. S. en ella la mas grata satisfaccion en ver que son los mismos de que se halla poseido, y que espera demostrar hasta el último instante de su existencia.

Altamente reconocido S. E. à tan fina demostracion de la benevolencia de V. S. y de los empleados todos del Departamento de su cargo, aceptando tan intimas congratulaciones los acompaña en el entusiasmo patriotico que inflama à todo corazon americano verdaderamente amante de la felicidad de su patria, de

la libertad y honor del continente.

En efecto, los parricidas, reos de lesa América, Manuel V. de Maza y su hijo espureo Ramon, vendidos al asquerozo é inmundo oro Frances, concibieron é intentaron en sus cabezas embriagadas por disposicion del cielo un asesinato horrendo, tenebroso, contra la preciosa vida de nuestro Ilustre Restaurador ¡Pero Dios es justo! Estaba ya hacia mucho. S. E. en los pasos feroces de aquella iniquidad sin cuento; veia hasta el fondo de la fuente enemiga emponzonada contra la vida de la patria, y ya el cielo Santo les dispuso el fin trágico que destina su divina justicia à todos los malvados. Ni à un solo hombre del egército de linea y milicia, ni en la clase de tropa ni en la de gefes y oficiales pudieron comprar

Mas ya esto es acabado con otra lección tremenda para los salvajes unitarios logistas. Y es tal la irritacion en los federales que si S. E. no estuviera de por medio habrian amanecido y aun ama-

necerian hoy mil de aquellos degollados.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Manuel Corvalan.

ob tobersold to VIVA LA FEDERACION! ofgioscola [2]

El Juez de Paz, Encargado de la Comisaria.

Lobos 20 de Abril de 1840, año 31 de la libertad, 25 de la independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe del Departamento General de Policía, D. Bernardo Victorica.

En este juzgado se està levantando una sumaria información, por decreto de S. E. fecha 2 del corriente, sobre una presentación de D. Eugenio San Martin, con relación á un robo de que se queja y otras especies, para lo cual fué D. Gregorio Piñero y sus peones nombrados testigos por San Martin; y habiendo prestado dicho D. Gregorio Piñero su declaración bajo el juramento en forma de derecho, delante de 3 testigos, anoche ante los mismos testigos, y otros federales que se hallaban reunidos en la casa de D. José Atucha, ha soltado palabras que no solo demigran la conducta del que firma, sino tambien de los testigos que servian en su actuación, siendo estos los principales federales de este pueblo.

pueblo:

El Sr. Piñero podia estar divertido ó resentido, á causa de haber festejado ayer la derrota del salvaje Lavalle, para lo cual se habia hecho un judas vestido de celeste y verde, y con el nombre del salvaje Lavalle, q'fué puesto ácaballo en una yegua rabona, y corrido toda la tarde por la plaza y calles de este pueblo, por muchachos y hombres; puede quizà no haberle gustado esto al Sr. Piñero porque jamás se ha reunido en nuestras diversiones; sin embargo, fuese cual fuese la causa, se le mandó que bien temprano se presentase à este Juzgado para aclarar en forma y delante de testigos sus espresiones, y el resultado, fué fugar esa misma noche con un desconocido que le acompañaba; en esta virtud, habiendo tenido noticia el que firma que se ha ido á la capital, manda en su alcanze al teniente D. Pablo Coronel y un vigilante; y si hasta la capital no fuese alcanzado V. S. se ha de servir remitirlo para los fines à que ha sido llamado de donde sea su paradero, à cuyo efecto va el citado teniente, que tan luego se le tome la correspon liente declaracion, será remitido con las causales si las tuviere.—Dios guarde à S. S. muchos años.

Antonio Viera.

El Coronel Edecande S. E.

VIVA LA FEDERACION! Indian a bubilingos

Santos Lugares de Rosas, Setiembre 17 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederación Argentina.

Al Juez de Paz de San Fernando.

El infrascripto ha recibido orden del Exmo Sr. Gobernador de la Provincia nuestro Ilustre Restaurador de las leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir à V. que luego de recibir la presente, remita con una barra de grillos à la ciudad, al Gefe de Policia, y con la presente nota, para que tenga entrada en la Carcel el cura de ese partido, por salvaje unitario traidor, lo que se comprueba por la carta original que se le ha pillado, encontrada entre otras en el buque que ha sido abordado, apresado y arrancado à los franceses, por el piquete de valientes americanos que al mando del benemérito coronel Garay mando su exelencia con este objeto.

Con este motivo, y como V. aseguró à S. E. que no habia salvages unitarios en ese partido, llama la atencion de V. sobre el celo del puerto y costa, pues cuando el mismo Cura estaba engañando del modo como lo hacia, no será estraño que como este malvado, haya otros salvajes encubiertos, pues por las cartas tomadas en el buque dicho, se deduce que hay agentes que le mandan à los franceses correspondencia de los salvajes unitarios,

y les traen contestaciones.

S. E. por igual motivo, previene à V. que à todo salvage unitario que haya o aparesca en ese partido lo prenda y remita á la ciudad, y que esto mismo haga con todo hombre sospechoso y con especialidad à los franceses de los que no debe V, consentir ninguno en ese partido y avisar si hay algunos en los limitrofes,

que Vd. sepa-

Y si entre los dichos individuos salvages unitarios, hay algunos de los marcados por tales, dice S. E. que se los remita vd. inmediatamente à este Ejército, como tambien los sospechosos que esten en el mismo caso. En su consecuencia, bajo la mas seria responsabilidad, y pena de la vida al que faltare à la órden, debe vd., limpiar ese partido, de todo unitario salvaje que haya ó vaya por él, barriendolo como con una escoba, y limpiándolo como una patena.

Con este motivo, y para que vd., acabe de convencerse de lo que son de malvados aquellos salvajes, le previene que Salvadores y Pasos, que no habiendo obtenido pasaporte en la Policia, vd. se los dió inocentemente, en 12 de Agosto, fueron à San Pedro à llevarle noticias al salvaje Lavalle de que S. E. estaba malo en cama, que no habia ejército reunido, y que podia venir con seguridad à entrarà la ciudad, fueron tomados con la correspondencia al regresar entonces, en la Villa de Lujan, y S. E. los hizo fusilar en este Ejército. Dios guarde à vd. muchos años.

Pedro Ramos.